



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE 2019**

NÚMERO 32/2019

En Guillena, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 6 de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dº Lorenzo José Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra Secretaria Dª Encarnación Coveñas Peña.

ASISTEN:

D. Lorenzo J. Medina Moya
Dª Verónica Rubiales Palacios
D. Manuel Martín Vázquez
D. José A. Fernández Isorna

NO ASISTEN:

Dª. Ana Isabel Montero Rodríguez
D. Manuel Jara Carrascal

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Ordinaria de 29 de agosto de 2019 (Expte nº 175/2019) (Expte. nº 176/2019).
- 2.- Propuestas y previsiones de gastos 3º trimestre 2019.
- 3.- Devolución de garantía definitiva del contrato de obra "Plan de Asfaltado y Bacheo 2017" a Aguas Caminos y Puentes S.L.
- 4.- Propuesta de adjudicación de Casetas de Feria 2019.
- 5.- Aprobación de Convenio Regulador de subvención nominativa a la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada. Ejercicio 2019.
- 6.- Concesión de subvención nominativa a Asociación El Perro Verde y aprobación de Convenio Regulador, ejercicio 2019.
- 7.- Dación de cuenta del resultado de la recaudación de Agosto de 2019.
- 8.- Asuntos de urgencia.
- 9- Solicitudes y escritos varios.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 29 DE AGOSTO DE 2019 (EXPTE Nº 175/2019) (EXPTE. Nº 176/2019). Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la **Sra. Secretaria** da cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2019, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTOS 3º TRIMESTRE 2019. Por la **Interventora** se da lectura a la propuesta de gastos, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ÁREA	SERVICIO/DELEGACIÓN	PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
BIENESTAR SOCIAL	TERCERA EDAD	PROGRAMA ACTIVIDADES TERCERA EDAD	3271.226.9921	ANULACIÓN PARCIAL PROGRAMA BS058, JGL 16/05/19: GASTOS COMIDA TERCERA EDAD FERIA TORRE DE LA REINA	-131,00

Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 09:16:26 09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		



BIENESTAR SOCIAL	TERCERA EDAD	PROGRAMA ACTIVIDADES TERCERA EDAD	3271.226.9921	ACTUACIÓN MUSICAL CENA 3ª EDAD FERIA DE GUILLENA	172,84
TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SEGURIDAD	SERVICIO DE GRÚA	132.227.9919	SERVICIOS GRÚA PREFERIA Y FERIA DE GUILLENA	1.800,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	341.226.0911	BALONES FB 7 Nº 5	380,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	341.226.0911	PETOS	200,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	341.226.0911	ESCALERA COORDINACIÓN	50,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	341.226.0911	CONOS	45,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	341.226.0911	PICAS PVC	60,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	341.226.0911	AROS PLANOS	75,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	XXVII CAMPEONATO TENIS	341.226.0911	TROFEOS	58,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	XXVII CAMPEONATO TENIS	341.226.0911	GRABACIONES	15,00
DEPORTES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	XXVII CAMPEONATO TENIS	341.226.0911	CARTELERÍA	68,00
DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS, JULIO-AGOSTO	342.212.07	ARREGLO CINTA DE CORRER Y BICIS ESTATICAS PABELLÓN	600,00
DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS, JULIO-AGOSTO	342.212.07	COLORO PISCINAS	2.700,00
DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS, JULIO-AGOSTO	342.212.07	ARREGLO BOMBA PRESIÓN	1.100,00
DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS, JULIO-AGOSTO	342.212.07	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVOS GUILLENA, TORRE REINA Y LAS PAJANOSAS	1.200,00
INFRAESTRUCTURA	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	136.210.03	LIMPIEZA PARCELA MUNICIPAL EN C/ CARLOS LINNEO JUNTO A CEIP NTRA DEL ROSARIO EN LAS PAJANOSAS	1.548,80
INFRAESTRUCTURA	ALUMBRADO PÚBLICO	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	165.213.00	TRABAJOS DE REFORME EN LA RED DE ALUMBRADO	1.473,78
INFRAESTRUCTURA	VÍAS PÚBLICAS	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO	1532.619.14	3 BANCOS CON PATAS DE FUNDICIÓN Y TUBO DE ACERA AL CARBONO	689,70
INFRAESTRUCTURA	VÍAS PÚBLICAS	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO	1532.619.14	2 HITOS GUARDA ACERAS CON FRANJAS REFLECTANTES	67,76
INFRAESTRUCTURA	VÍAS PÚBLICAS	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO	1532.619.14	1 HITO GUARDA ACERA ABATIBLE CON FRANJAS REFLECTANTES	84,70
INFRAESTRUCTURA	PARQUES Y JARDINES URBANOS	ACTUACIONES DE PODA PERIÓDICA Y SERVICIOS ESPECÍFICOS DE JARDINERÍA	171.227.9924	PODA DE 7 PALMERAS	1.016,40
INFRAESTRUCTURA	POLÍGONOS INDUSTRIALES	MANTENIMIENTO POLÍGONOS INDUSTRIALES	433.212.05	LIMPIEZA Y RETIRADA DE ESCOMBROS EN EL P.I. EL CERRO	1.790,80
TERCERA EDAD	ATENCIÓN MAYORES	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO CENTROS DÍA	3271.625.02	ANULACIÓN PROGRAMA MAY001: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO CENTROS DÍA, JULIO-DICIEMBRE	-4.388,95
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA	338.226.0908	ANULACIÓN PARCIAL PROGRAMA CUL026 APROBADO EN JGL 15/03/2019: ALUMBRADO ORNAMENTAL FERIAS	-604,50
CULTURA	FESTEJOS	FERIA TORRE	338.226.0908	ANULACIÓN PARCIAL	-1.141,60

Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	09/09/2019 09:16:26
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		





AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

Registro Ent. Local 01410495.CIF: P-4104900H-Plaza de España,1 C.P.41210. Telfs 955.785.123; 955.785.005;955.784.427, FAX 955.785.727 Mod. 4.1 S/C

	POPULARES	REINA-GASTOS PROGRAMA 3		PROGRAMA CUL044 APROBADO EN JGL 16/05/2019: FERIA TORRE DE LA REINA	
CULTURA	PROMOCIÓN CULTURAL	FESTIVAL DE LA BULERÍA: (AMPLIACIÓN)	334.226.0905	AMPLIACIÓN PROGRAMA CUL049, APROBADO EN DEC. 692/19.	484,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019 (PREFERIA)	924.226.9923	COMIDA DE CONVIVENCIA	595,00
BIENESTAR SOCIAL	TERCERA EDAD	ACTIVIDADES PARA TERCERA EDAD	3271.226.9921	ACTUACIÓN MUSICAL CENA FERIA TERCERA EDAD	911,78
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	FAROLILLOS Y BINGO	532,40
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	SERVICIOS MÉDICOS	850,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	CONTROLADOR DE LA PORTADA	2.295,98
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	FUEGOS, TRACAS Y TOROS DE FUEGO	8.119,10
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	924.226.9923	AUTOBUSES PEDANÍAS	700,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	924.226.9923	CHARANGA	2.000,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	924.226.9923	PAÑUELOS ENCIERRO DE CARRETONES	137,94
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	SANITARIOS PORTÁTILES	981,31
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	ACOMPANAMIENTO MUSICAL	7.000,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	ALQUILER ESTRUCTURA CASETA "LA JUVENTUD"	3.630,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	IMPRESIÓN CARTELES DE FERIA	363,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	IMPRESIÓN REVISTA DE FERIA	1.627,45
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	REPARTO REVISTA DE FERIA Y PEGADA DE CARTELES	302,50
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	924.226.9923	REGALOS DÍA DE LA FLAMENCA	562,65
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	924.226.9923	FIESTA DE LA ESPUMA	242,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FIESTAS PATRONALES Y POPULARES GUILLENA 2019	338.226.0908	IMPREVISTOS Y OTROS GASTOS	2.000,00

Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOsRq9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 09:16:26 09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOsRq9QoFEg==		



Asimismo, se da lectura a la relación de **Ayudas Sociales 94/19, para pago de necesidades básicas de alojamiento, mes septiembre; 95/19, 96/19 y 97/19 para alimentación, mes de junio; 98/19, y 99/19 para gastos de farmacia, mes de junio; y 100/19 para atención de los gastos de la vivienda habitual (suministros luz y agua), mes de agosto**, a efectos de su aprobación, autorización del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, siguientes:

Relación 94/19 BS114

Art. 6.- Ayuda para el pago de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes septiembre.

GASTOS : CONCEPTO	IMPORTE	DNI	APLICACIÓN
TOTAL	350,00		231.480.00

Relación 95/19 BS115

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de junio 2019. Proveedor: Supermercado Jamapu. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

JUNIO 2019. ALIMENTACIÓN. JAMAPU			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		240,00	231.480.02

Relación 96/19 BS116

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de junio 2019. Proveedor: Supermercados Prieto. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

JUNIO 2019. ALIMENTACIÓN. JSUPERMERCADOS PRIETO SCA.			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		5.569,46	231.480.02

Relación 97/19 BS117

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de junio 2019. Proveedor: Supermercado Eduardo Carrasco (Terdumar). Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

JUNIO 2019. ALIMENTACIÓN. TERDUMAR (CARRASCO)			
BENEFICIARIO	D.N.I.	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		3.179,46	231.480.02

Relación 98/19 BS118

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de junio. Proveedor: Lda Isabel Abascal Jiménez. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

JUNIO 2019. FARMACIA C/ LUIS PASTEUR			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		77,91	231.480.01

Relación 99/19 BS0119

Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	09/09/2019 09:16:26
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		





Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de junio. Proveedor: Ldo Francisco Barrera Ortiz. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

JUNIO 2019. FARMACIA AVDA ANDALUCÍA.			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		119,07	231.480.01

Relación 100/19 BS120

Art. 10.- Ayudas para la atención de los gastos de la vivienda habitual: suministros (luz y agua). Agosto. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	APLICACIÓN
TOTAL				3.405,00	231.480.07

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (cuatro de los seis miembros que la integran) **acuerda:**

Primero.- Aprobar las propuestas de gastos referidas, a efectos de retención de créditos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo.- Aprobar las relaciones de **Ayudas Sociales 94/19, para pago de necesidades básicas de alojamiento, mes septiembre; 95/19, 96/19 y 97/19 para alimentación, mes de junio; 98/19, y 99/19 para gastos de farmacia, mes de junio; y 100/19 para atención de los gastos de la vivienda habitual (suministros luz y agua), mes de agosto;** autorizando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA “PLAN DE ASFALTADO Y BACHEO 2017” A AGUAS CAMINOS Y PUENTES S.L. Por la **Sra. Secretaria**, se da lectura a la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la solicitud de devolución de garantía definitiva presentada con fecha 9 de agosto de 2019 por D.º Antonio Gallego Vera, en nombre y representación de AGUAS, CAMINOS Y PUENTES S.L. con CIF B-41666447.

Visto que solicita la devolución del aval depositado por importe de 3.613,50 €, para responder de las obligaciones derivadas por la adjudicación del contrato de OBRAS “PLAN DE ASFALTADO 2017” (Expte nº 170/2017), y resultando:

Que con fecha 26 de agosto de 2019 se emite informe favorable a la devolución por parte del Arquitecto Técnico Municipal, por cuanto la obra ejecutada se encuentra en perfecto estado de uso y funcionamiento.

Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	09/09/2019 09:16:26
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		



Que con fecha 4 de septiembre de 2019 se emite informe de la Tesorería Municipal donde aparece comprobado que consta depositado al día de la fecha aval expedido por CRÉDITO Y CAUCIÓN Nº 4177681 por importe de 3.613,50 €.

A la vista de sendos informes y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Resolución de Alcaldía n.º 666 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. Estimar la solicitud de devolución de garantía definitiva solicitada por AGUAS, CAMINOS Y PUENTES S.L. con CIF B-41666447 y constituida mediante aval expedido por CRÉDITO Y CAUCIÓN Nº 4177681 por importe de 3.613,50 €.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada para su retirada, así como a la Tesorería municipal.

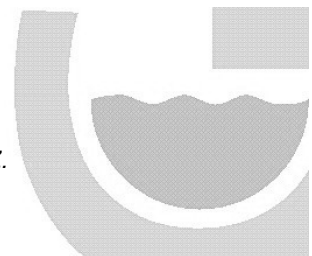
Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Alcalde-Presidente. =Fdo: Lorenzo J. Medina Moya.”

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CASETAS DE FERIA 2019. Por la **Sra. Secretaria**, se da lectura a la propuesta del Área de Fiestas Mayores, cuyo contenido es el siguiente:

“Terminado el plazo previsto por el Área de Cultura y Fiestas Mayores para la solicitud de los terrenos del recinto ferial de Guillena, se han presentado y se han admitido las siguientes solicitudes:

1. **Caseta Los Doce.** ESTÍBALIZ VÁZQUEZ ESCRIBANO.
2. **Caseta La Sonanta.** MARÍA DOLORES TRIGO HIDALGO.
3. **Caseta Los Amigos.** JOSÉ ANTONIO CAMPOS QUILES.
4. **Caseta Peña Bética Ntra. Sra. de la Granada.** JOSÉ ANTONIO CAMPOS QUILES.
5. **Caseta Hijos del Dios Baco.** JUAN LUIS DELGADO CAÑAS.
6. **Caseta Construcciones Guillena.** FERNANDO LUCAS OCAÑA.
7. **Caseta El Nido del Kuerbo.** ANTONIO LÓPEZ CAMPOS.
8. **Caseta Esto é un lío.** MARCOS EGEA GULLÓN.
9. **Caseta Hdad. de la Esperanza.** FRANCISCO GONZÁLEZ RAMOS.
10. **Caseta El Desavío.** MARI CARMEN MARTÍNEZ LORENZO.
11. **Caseta Banda de Música Ntra. Sra. de la Granada.** PEDRO PELAYO DÍAZ.
12. **Caseta El Cortijo.** GLORIA ROMERO MACERO.
13. **Caseta Agrupación Musical.** DANIEL GUILLÉN HUERTAS.
14. **Caseta PSOE.** MÓNICA ALCAIDE CASANOVA.
15. **Caseta Los Manolos.** ANTONIO MIGUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
16. **Caseta PP.** CAROLINA GONZÁLEZ VIGO.
17. **Caseta Los Cantillos.** LOLA SALAS ARIZA.
18. **Caseta El Sardinero.** JOSÉ CORREA FALANTE.
19. **Caseta Los Viñas.** RAFAEL MASERO REY.
20. **Caseta La Granada.** JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ISORNA.
21. **Caseta Los Comilones.** ÁNGEL ALISTE GAVILÁN.
22. **Caseta IU.** LAURA MANCHÓN MUÑOZ.
23. **Caseta La Juventud.** EMILIO SALGUERO BURGOS.
24. **Caseta Los Camioneros.** EMILIO SALGUERO BURGOS.
25. **Caseta Los Tardíos.** CRISTINA BARROSO MERINO.
26. **Caseta PCPA.** JUAN SOSA GARCÍA.
27. **Caseta Hyaga.** JOSÉ MARÍA GALLEGU PÉREZ.
28. **Caseta Los Kinkis.** HIPÓLITO CIUDAD CIUDAD.
29. **Caseta Juventudes Socialistas de Guillena.** MANUEL MARTÍN ÁLVAREZ.
30. **Caseta El Tambor.** RAÚL GARCÍA VIVEROS.



Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 09:16:26 09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		





AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

- 31. Caseta Los Millonarios. JUAN MANUEL VELA VILLA.
- 32. Caseta Pico Reja. MANUEL MERINO ACEDO.
- 33. Caseta El Gato. ANTONIO LÓPEZ GARRIDO.
- 34. Caseta Los Espontáneos. BERNARDO SILVA JIMÉNEZ.
- 35. Caseta Los Ganaderos. TAMARA CAMPOS MORENO.
- 36. Caseta El Polvorín. JOSÉ HIDALGO PELÁEZ.
- 37. Caseta Las Iniciales. MANUELA SOSA GARFIA.
- 38. Caseta La que se Vecina. JESÚS ZAMBRANO RODRÍGUEZ.
- 39. Caseta El Delfín. SILVIA HUERTAS VIVEROS.
- 40. Caseta Los Cazadores. JOSÉ LUIS SANTAMARÍA PÉREZ.
- 41. Caseta Peña Sevillista Virgen de la Granada. JOSÉ MARÍA TORRES CUEVAS.

Por otro lado, quedan admitidas solicitudes por estar presentadas según recoge las Ordenanzas, en plazo previsto y en el formato adecuado, que en ejercicios anteriores no han dispuesto de terreno, por lo que habrán de ordenarse por la antigüedad en la solicitud, quedando de este modo según los datos obrantes en el Área de Cultura:

- Manuel Vázquez González.
- Caseta *Esto é un lío*. Cambio de sitio.
- Enrique Caballero Guillén.
- Manuel Alejandro Villa Vela.
- Hdad. De la Candelaria.

En Guillena, a 4 de septiembre de 2019.=Fdo.: Ana Isabel Montero Rodríguez.=LA CONCEJALA DELEGADA”

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

5.- APROBACIÓN DE CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA GRANADA. EJERCICIO 2019. Por la Sra. Secretaria, se da lectura a la propuesta del Área de Bienestar Social, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que el Ayuntamiento tiene consignada nominativamente una subvención para la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada, en la partida 231.481.00 del presupuesto del ejercicio 2019.

Considerando que en el procedimiento de concesión directa de subvenciones regulado en la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, el acuerdo de concesión o el convenio regulador tendrán el carácter de bases reguladoras, se ha redactado un convenio en el que se fijan las condiciones y compromisos de las partes.

Considerando que constan en el expediente los certificados acreditativos de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria así como de la Seguridad Social, para obtener la condición de beneficiario; no constando expediente de reintegro contra la misma.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en materia de Hacienda a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 666/2019, 19 de junio, se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el Convenio Regulador de la subvención nominativa a la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada para la financiación del programa para fines sociales, con los términos que figuran en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 09:16:26 09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		



SEGUNDO. Conceder subvención nominativa por importe de mil doscientos euros (1.200,00 €); y, en su caso, reconocer la obligación a favor de la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada, con CIF R4100361G, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.481.00 del Presupuesto del ejercicio 2019. La ordenación del pago se realizará conforme a la cláusula quinta del Convenio, el 75% en el plazo máximo de un mes desde la firma del convenio, y el 25% restante tras la correcta justificación del 100% de la subvención.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada, para la firma del convenio regulador.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería para los efectos oportunos.

En Guillena, a la fecha del pie de firma del documento.=La Concejala Delegada.=Fdo/ Ana María Serrato Rubio”

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

6.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN EL PERRO VERDE Y APROBACIÓN DE CONVENIO REGULADOR, EJERCICIO 2019. Por la **Sra. Secretaria**, se da lectura a la propuesta del Área de Desarrollo Económico y Empresarial, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que el Ayuntamiento tiene consignada nominativamente una subvención para la formalización de Convenio con la Asociación El Perro Verde, en la partida 311.481.32 del presupuesto del ejercicio 2019.

Considerando que en el procedimiento de concesión directa de subvenciones regulado en la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, el acuerdo de concesión o el convenio regulador tendrán el carácter de bases reguladoras, se ha redactado un convenio en el que se fijan las condiciones y compromisos de las partes.

Considerando que constan en el expediente los certificados acreditativos de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria así como de la Seguridad Social, para obtener la condición de beneficiario; sin que exista expediente de reintegro de la Asociación.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en materia de Hacienda a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 666/2019, 19 de junio, se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el Convenio Regulador de la subvención nominativa a la Asociación El Perro Verde para la financiación de los gastos relacionados con el funcionamiento y atención de los animales abandonados, con los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Conceder subvención nominativa por importe de ocho mil euros (8.000,00 €); y reconocer la obligación a favor de la Asociación, con CIF G90333592, con cargo a la aplicación presupuestaria 311.481.32 del Presupuesto del ejercicio 2019. La ordenación del pago se realizará conforme a la cláusula quinta del Convenio, el 75% en el plazo máximo de un mes desde la firma del convenio, y el 25% restante tras la correcta justificación del 100% de la subvención.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación El Perro Verde, para la firma del convenio regulador.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería para los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 09:16:26 09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		





AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

En Guillena, a la fecha del pie de firma del documento.=La Concejala Delegada.=Fdo/ Ana Martín Nieto”

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL RESULTADO DE LA RECAUDACIÓN DE AGOSTO DE 2019. Por la **Sra. Secretaria**, se da cuenta del resultado de la recaudación municipal relativa al mes de agosto de 2019, de la que queda enterada la Junta de Gobierno Local, y cuyo contenido es el siguiente:

“Por la Tesorería es presentada la cuenta de la Recaudación Municipal en el pasado mes de Agosto, en la cual se reflejan datos por ingresos importes de CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS. (52.058,71 Euros), con el siguiente detalle;

DATAS POR INGRESOS		
1	SIHALO	52.058,71 €
TOTAL RECAUDADO.....		52.058,71 €

INGRESADO MEDIANTE		IMPORTE
1	DECRETOS DE COMPENSACION DEUDAS	- €
2	INGRESO RECAUDACION CAJA RURAL RECA	5.223,73 €
3	INGRESOS CUENTAS DE RECAUDACION BANESTO	46.834,98 €
4	INGRESO RECAUDACION SANTANDER CTA 154,271	
5	COBROS MESES ANTERIORES PENDIENTES APLICAR	
TOTAL INGRESADO		52.058,71 €

8.- SOLICITUDES Y ESCRITOS VARIOS.

En este punto del orden del día, se da lectura al **escrito de subsanación** del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla recibido en el día de ayer, en relación con la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento, mediante el que se insta la mejora de la solicitud en los puntos que se indican en el plazo de diez días hábiles.

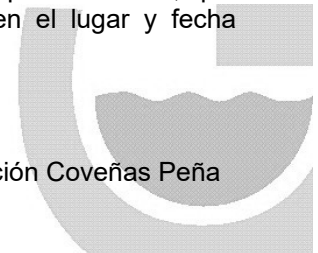
9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretaria de la Corporación extiendo para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

La Secretaria
Fdo. Encarnación Coveñas Peña



Código Seguro De Verificación:	pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	09/09/2019 09:16:26 09/09/2019 08:52:48
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pOrke3CNhLWvOSrQ9QoFEg==		

